

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca, a Jueves 10 de Octubre del Año 2013, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión Ordinaria del Concejo Comuna de Talca, dirigida por su Presidente, Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, Señor JUAN CASTRO PRIETO, contando con la participación de los siguientes Concejales:

SR. RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA
SR. LUIS VIELMA ALFARO
SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE
SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA
SR. JULIO CHERIF PEREZ
SR. HERNÁN ASTABURUAGA INOSTROZA
SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET
SR. MARCELO ROJAS GARCIA
SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ
SR. SIXTO GONZALEZ SOTO

SRA. SONIA MUNIZAGA REYES : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

TABLA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

Martes 10 de Octubre de 2013 - 16:00 HORAS

- 1. De acuerdo a lo señalado en fallo de la Excma. Corte Suprema de fecha 23 de Julio del año 2013, en que se revoca la sentencia apelada, de fecha uno de abril del mismo año, escrita a fojas 699. Se solicita Convocar a un Concejo Extraordinario para el siguiente punto:**

Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Talca, de fecha 04 de Febrero del 2013, que revoco a su vez el acuerdo adoptado por él mismo en sesión ordinaria del 20 de Julio del año 2011 en que se decidió la reparación de las Escuelas Carlos Salinas Lagos y José Manuel Balmaceda y Fernández, en el lugar donde actualmente se encuentran emplazadas."

Presidente : *En el nombre de Dios se inicia la Sesión*

Secretario : *El punto primero de esta Sesión Extraordinaria es de acuerdo a lo señalado en fallo de la Excma. Corte Suprema de fecha 23 de Julio del año 2013, en que se revoca la sentencia apelada, de fecha uno de abril del mismo año, escrita a fojas 699. Se solicita Convocar a un Concejo*

Extraordinario para el siguiente punto:

Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Talca, de fecha 04 de Febrero del 2013, que revoco a su vez el acuerdo adoptado por él mismo en sesión ordinaria del 20 de Julio del año 2011 en que se decidió la reparación de las Escuelas Carlos Salinas Lagos y José Manuel Balmaceda y Fernández, en el lugar donde actualmente se encuentran emplazadas.”

Pazo a explicar la situación, en el día de ayer el Alcalde consulta cual sería materia de desacato, en circunstancia que él no había cometido ningún acto constitutivo de tal, eso, además otras denuncias que habían sobre intervencionismo, respecto a las cuales adjunta una carta en el día de hoy.

Eso eran los dos puntos, en la mañana veo el tema de la intervención y en la tarde me encuentro con la sentencia y el Alcalde pide una reunión también con Walter Barramuño.

En el punto final cuando la Corte ordena, el Alcalde creyó que había cumplido al no hacer nada, respecto a modificar la situación y sobre todo, porque con fecha 30 de septiembre 2013 el envió una nota a la Señora María Luisa Collarte y a Don Gonzalo Yazgan del Departamento de infraestructura escolar, pidiendo prórroga para renovar el convenio de las Escuelas Carlos Salinas Lagos y José Manuel Balmaceda y Fernández suscrito entre el Ministerio de Educación con financiamiento plan de reparación mayores para establecimientos afectados por el sismo de Febrero del 2010, esta nota se manda el 30 de septiembre, porque, la Señora Pamela Herrera de Secplan, explica lo siguiente a la Seremi de Educación:

Que el Plazo de ejecución del Proyecto sería de 18 meses contado de la tramitación que aprueba el presente convenio y este plazo estaba a punto de vencer en tres días más, oportunamente se solicita la ampliación de dicho convenio y también fundamenta por qué solicita la ampliación de plazo, porque es mucho más delicado intervenir un Monumento histórico que un inmueble cualquiera que fue destruido por un

terremoto, entonces ellos explican los plazos en que se han visto afectados los distintos liceos que fueron intervenidos después del terremoto y dice:

Liceo Enrique Maldonado Sepulveda Plazo de ejecución de obra, más de 20 meses.

Liceo Abate Molina, Plazo de ejecución de obra, más de 19 meses, pero presenta retraso en las obras.

Liceo Marta Donoso Espejo Plazo de ejecución de obra, más de 19 meses, pero presenta retraso en las obras.

Por lo que se ha visto incluso colegios que no son Monumentos históricos presentan retraso en la ejecución de las obras.

De lo anterior dice, se deduce que para poder desarrollar la ejecución de cada una de estas escuelas se requiere a lo menos 37 meses, por otra parte cabe señalar, en la condición que se encuentra la estructura de las Ex Concentradas en lo que respecta a su nombramientos histórico, las condiciones estructurales y el tiempo transcurrido, en ningún caso la reparación de estas podría ser ejecutada con los montos asignados por el Ministerio de Educación en la situación original, siendo para este Municipio imposible resolver las posible diferencias ya que incluso a la fecha hemos asumido los costos de demolición y estudios estructurales. Vale decir con fecha 30 de septiembre el Alcalde solicita la prórroga del convenio, pero como estamos frente a una situación de derecho administrativo, en derecho administrativo no basta que yo haga esto, no haga ningún acto que intervenga establecimientos o les asigne otro fin, en derecho administrativo las cosas se deshacen de la misma manera que se hacen, vale decir, si yo mediante un Concejo dije que dejaba sin efecto el acta del año 2011 y la Corte me ordena que tengo que reponer este acto, tengo que reponerlo en otra sesión de Concejo dejando sin efecto el acta de 04 de febrero 2013 y que cobre vigencia el acta de Julio del 2011, la votación de ustedes no les queda otra que acatar lo que ya ha dicho la Suprema, que es aprobar el punto de tabla,

porque en el caso contrario la persona que diga no, es ella la que incurre en desacato. Aunque parezca increíble es una sesión para cumplir con un trámite meramente formal.

Alcalde

: *Hay acuerdo*

Señor Sixto Gonzalez

: *Esta situación es de improviso, esto ha sido una comedia de equivocaciones, por ejemplo el 30 de Septiembre se presentó tres días antes que expirara el plazo. Lo que nosotros nos avocamos y nos preocupamos mucho, había sido declaraciones que había ello el señor Alcalde a los medios de prensa, donde había dejado entrever claramente que no iba a dar los pasos que estipulaba la Corte Suprema, eso fue antes de esa fecha por supuesto, por ejemplo 14 de septiembre, en un medio de comunicación. Esto obviamente me confunde, el 04 de febrero no estuve presente y cuando lo hice fue en la siguiente oportunidad, cuando se contrató un servicio jurídico del Señor Pinochet y Asociados*

Secretario

: *No se le pago nada*

Señor Sixto Gonzalez

: *Usted dice en donde no se le pago nada, absolutamente nada hasta el día de hoy, bueno, no se le pago nada, porque no hizo nada, porque les dije en aquella oportunidad que no valía la pena contratarlo.*

Alcalde

: *Lo importante hay acuerdo.*

Señor Sixto Gonzalez

: *Aquí suena que los pasos mal dados fueron anteriormente, aquí suena esto como que el Concejo metió las patas y ahora el Concejo y la responsabilidad es del Señor Alcalde.*

Secretario

: *Esta el acta anterior, y hay queda claro lo que estamos dejando sin efecto, no voy a venir acá con algo que sea ilegal o contravenga lo dispuesto por la Corte. Quedamos claros en que lo que cobra plena vigencia el decreto que se dicta en el año 2011, porque la Corte Suprema invalida la Sentencia de la Corte de Apelaciones de*

Talca, que fue unánime.

Estamos formalizando administrativamente la situación, ustedes pueden votar lo que quieran y como abogado les puedo decir, el que vota no a lo que dice la Corte, es el que comete el desacato, no otro, es cumplir un formulismo, para que, por eso parto diciendo que es una mera formalidad, pero que es necesaria, porque estamos hablando de derecho administrativo y en derecho administrativo las cosas las tengo que deshacer igual como las hice.

Señor Sixto Gonzalez

: *Perfecto, ojala esta sea la última oportunidad que tengamos que hablar de este tema, creo que ahora en adelante está claro, no hay que dar paso a la tozudez y a la porfía y caminar con el tema de la construcción y hacer las escuela lo más rápido posible, ya perdimos un año, pero hay que echarle para adelante.*

Señor Marcelo Rojas

: *Primerio que todo nosotros como autoridades, tenemos que ser respetuosos con las leyes, hoy día hubiese sido bueno señora Sonia, que se hiciese leído en este Concejo el acta y la sentencia del tribunal de la Corte, porque en base a eso hoy día estamos tomando la decisión para enmendar el tema administrativo que usted bien lo dice, creo que hoy día lo que tenemos que hacer, mirar hacia adelante y si se han tomado malas decisiones y cumplir con lo que dice la Corte Suprema. Yo apruebo esta revocación, pero Señor Alcalde se lo digo, no hay que ser tozudo, hay que respetar lo que dice los tribunales y lo que dice las leyes,*

Le digo Alcalde, porque las mismas declaraciones que se hicieron en los medios de prensa, hoy día nos tienen en esto.

Miren estamos viendo el tema hoy y esto tendríamos que haberlo visto hace tres Concejos atrás, porque le dimos mucha vuelta cuando salió la sentencia.

Lo bueno que todos los colegas estamos en la misma parada de mirar hacia adelante Alcalde, yo no tengo problema, lo único que digo, que llegan todos los días gente preguntando qué pasa con este tema, los

medios de comunicaciones, hay que darle un Corte, de aquí partir hacia adelante, hacia el futuro y tratar de darle una solución a este tema.

Secretario

: *No hay que hablar de tozudez cuando tengo una visión distinta de Ciudad, distinto es cuando mi tozudez vulnere la ley.*

Señor Marcelo Rojas

: *Lo que estoy diciendo que aquí hay una sentencia del máximo tribunal, que bueno que se haya tocado este tema hoy en el Concejo, para que no los traiga ningún problema a todos los concejales que están aquí.*

Alcalde

: *Por eso se tomó como punto único, en el fondo en el Concejo de Febrero hay varios puntos que se tomaron y uno no puede invalidar el Concejo completo, es solo un punto, por eso hay una sesión extraordinaria.*

Señor Sixto Gonzalez

: *Hay que tomarla como un precedente Señor Alcalde, nosotros tenemos dos organismo que nos fiscalizan, el Organismo de la Justicia en este Caso la Corte Suprema y también tenemos la Contraloría y usted sabe que tenemos un montón que tenemos pendiente y que están sentenciados y que hablan muy mal de nosotros como autoridad comunal de seguir la reglas como corresponden.*

Alcalde

: *Lo que tú, estás diciendo es otro tema, mira hay que ser súper respetuoso con la Administración Comunal.*

Señor Sixto Gonzalez

: *Simple lo digo con fundamentos, no quiero revisar papeles ya que tengo una montonera de documentos y me podría expresar muy largo respecto a temas que están pendientes que los afecta a usted o lo que considero una tozudez en muchos casos.*

Alcalde

: *Cuando hay temas que uno no está de acuerdo con la administración comunal usted han ido muchas veces a la Contraloría*

y es la que investiga y nosotros hemos hecho una muy buena administración y cada vez que la Contraloría nos ha pedido información se la hemos entregado y nunca la Contraloría nos ha sancionado, por lo tanto es muy fácil ir a la Contraloría a exponer un problema.

Señor Sixto Gonzalez

: *Contraloría en varias oportunidades ha exigido y ha hecho observaciones que finalmente no se han cumplido y están pendiente, no las voy a enumerar, porque sería muy largo.*

Señor Hernán Astaburuaga

: *Quería simplemente redondear la situación, no voy a cuestionar la administración en su conjunto, aquí hemos coincidido en un montón de oportunidades, cosas que se están haciendo bien, hay otras cosas que no estamos de acuerdo y prefería mantener el tenor de la discusión en ese marco, simplemente en no tener la capacidad de no llegar ciertos acuerdos en algunos aspectos, pero hay otras cosas que son claras y evidentes y tal vez han querido interpretar mis colegas y no han sido entendidos, o sea, aquí el fallo de la Corte Suprema es categórico y dice que se deja sin efecto el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Talca el día 04 de febrero 2013, que revoca a su vez el adoptado en la misma sesión ordinaria del día 20 de Julio 2011, que se decidió la reparación de las Escuelas Carlos Salinas Lagos y José Manuel Balmaceda y Fernández y también denominada Escuelas Concentradas, eso es claro, eso no reviste ninguna interpretación, por cuanto el día primero de septiembre el Señor Alcalde manifiesta que el fallo es completamente confuso y habla de todo y menos del fondo del asunto, esos es una aclaración que hizo usted al Diaria El Centro, después el día 14 de Septiembre en el Programa TVN Red Maule en la Entrevista del sábado usted dice al Periodista Esteban Sáez, las Escuelas no van a volver al lugar esa decisión pasa por mí, por quien pasa la decisión es por quien administra que es el Alcalde, el fallo no es muy claro, todo lo que dice la Corte*

Suprema, pero nosotros podemos poner hay un liceo, una biblioteca, el Señor Intendente también manifiesta lo mismo, por lo tanto hay evidencia en la opinión pública y en los medios de comunicación de que aquí había una intención distinta a cumplir el fallo de la Corte, probablemente en ese transcurso o lapso el Señor Alcalde se habrá tenido que asesorar me imagino y el día 30 solicita la extensión del plazo, pero evidentemente en la opinión pública y a lo que concierne a estos concejales, nosotros entendemos por esas declaraciones que había claramente una actitud de no cumplir lo que estaba manifestando la Corte, fallo que yo acabo de leer y es categórico y que no amerita mayor interpretación.

Secretario

- : *Para qué quedara absolutamente claro el Alcalde me pidió, porque yo tenía el punto de tabla más corto que era hasta el año 2011, con eso creía que con las dos actas me bastaba y el me pide para que quede claro transcriba el punto completo, para que quedara amarrado a eso y en segundo lugar me pide un oficio al Secretario Municipal, para que a continuación, si usted lee el fallo, salen todos los actos administrativos relacionados con el tema, me pide como puede solucionar eso y le digo, mediante un oficio dirigido al Secretario Municipal en que invalide todos los Decretos Alcaldicios que tengan relación con el tema y contravengan lo dispuesto a por la Corte Suprema y ese mismo oficio el Alcalde lo firma hoy día antes de la 14^{oo} horas.*

Señor Hernán Astaburuaga

- : *Por supuesto estoy de acuerdo con eso, el tema es súper claro y este Concejo municipal no se puede arrogar digamos, la facultad de decidir frente a un fallo de la Corte, aquí no tenemos otra alternativa, este ejercicio es plenamente infructuoso, porque nosotros no podríamos hacer otra cosa.*

Con el fallo de la Corte Suprema en ese momento queda invalidado el Concejo del 04, eso es claro y evidente. En el momento que fue

Conocido el fallo debiese haberse agilizado la reconstrucción de las Escuelas en el lugar que se establece.

Secretario

: *Momento, aquí tengo que aclarar, que al haber recursos pendientes y en definitiva ser notificada la municipalidad de Talca del fallo definitivo respecto del recurso posterior a esta sentencia, transcurre un lapso de tiempo y en definitiva me dicen que esto llego acá hace aproximadamente un mes, por lo tanto julio no es el plazo que corre, sería en el mes de septiembre y todos sabemos que es un mes súper especial.*

Señor Hernán Astaburuaga

Me parece raro, en el mes de septiembre aparecen todas estas declaraciones.

Señor Ricardo Fernández

: *Aquí estamos muy de acuerdo que tenemos que acatar lo que dice la Corte Suprema y distintamente de las posiciones que tiene cada uno, políticas, por supuesto, no veo otra, pero me quedo con la frase que dice la Abogada Señora Sonia, que aquí la visión de Ciudad era distinta y hoy día eso se castiga, tengo el fallo de la Corte, de alguna otra forma el fallo fue favorable en la Corte Suprema porque este lugar fue declarado Monumento Nacional o sino sería otra la historia en este lugar, recuerden que la Corte de apelaciones fue cinco cero, la Corte Suprema fue una vuelta completa, es claramente eso, leí muchas veces el fallo y claramente es eso, bien por la Ciudad, claramente el Alcalde se hace responsable de esto y nosotros de alguna otra forma el día cuatro de febrero revocamos la situación del año anterior.*

Alcalde

: *Hay acuerdo entonces*

Acuerdo

El Concejo Municipal ha acordado dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Talca, de fecha 04 de Febrero del 2013, que revoco a su vez el acuerdo adoptado por él mismo en sesión ordinaria del 20 de Julio del año 2011 en que se decidió la reparación de las Escuelas Carlos Salinas Lagos y José Manuel Balmaceda y Fernández, en el lugar donde actualmente se encuentran emplazadas.”

Se levanta de sesión a las 16:39

